



**Municipalidad Distrital
POCOLLAY**



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MDP-T

Pocollay, 23 de Febrero del 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 23 de Febrero del 2018, se elevó a Sesión de Concejo la aprobación del "Convenio Marco para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de las inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos y la Municipalidad Distrital de Pocollay"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9 inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del concejo municipal el de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° 003-2018-A/MDYP de fecha 05 de Enero del 2018, la Municipalidad Distrital la Yarada los Palos dirige a la Municipalidad Distrital de Pocollay con fecha 10 de Enero del 2018 la propuesta de un Convenio Marco.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MDYP de fecha 04 de Enero del 2018 la Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos aprobó la suscripción del presente convenio.

Que, con Informe N° 026-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 19 de Febrero del 2018, la Sub-Gerencia de Estudios la Proyectista de la Sub-Gerencia de Estudios, de acuerdo a las atribuciones por el nuevo INVIERTE.PE es de opinión procedente el convenio siempre y cuando los costos de contratación de especialistas en materia de formulación, diseños y cálculos de ingeniería sea asumidos por la Municipalidad Distrital la Yarada los Palos.

Que, con Informe N° 090-2018-OAJ/MDP-T de fecha 19 de Febrero del 2018, el Jefe de Asesoría Jurídica recomienda la viabilidad de la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y Municipalidad Distrital la Yarada los Palos.

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-CPSSECD-MDP-T de fecha 21 de Febrero del 2018, la Comisión Permanente de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deporte por Unanimidad aprueba la propuesta de convenio.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes dictó el siguiente:





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MDP-T

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO MARCO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL DE REPOSICIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

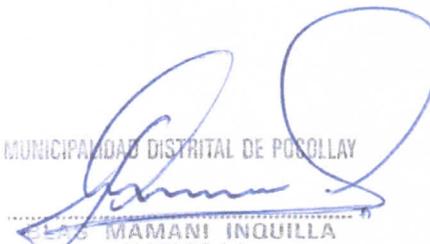
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucollay la suscripción del presente convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano a fin de que se tomen las acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación del presente Acuerdo en el Portal electrónico de la Entidad (www.munidepocollay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


LES MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)